



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

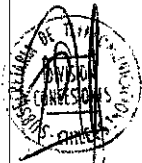
**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN
AMPLITUD MODULADA PARA LA LOCALIDAD DE
CHILLÁN.** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7124 /

SANTIAGO, 29 DIC. 2009

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:



- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 1.227, de 16 de octubre de 2008, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2008.

CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.164, de 15.09.2008, rectificado por Resolución Exenta N° 1.223, de 16.10.2008, publicada en el Diario Oficial el 06.11.2008;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 54.984, de 10.12.2008;
- c) Lo informado por la Subsecretaría, mediante Memorandum N° 80/C, de 18.05.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES - Amunátegui N° 139, Teléfono 421 3000, Fax 421 3200, Santiago - Chile //..

N. 1558 65-1326

GM 1924

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a VACCARO COLLAO HERMANOS Y CIA. LTDA., R.U.T. N° 78.390.620-1, con domicilio en 5 De Abril N° 655, comuna de Chillán, VIII Región, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada, para la localidad de Chillán, VIII Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia Diurna : 1.000 Watts.
- Potencia Nocturna : 1.000 Watts.
- Frecuencia : 900 kHz.

- Ubicación del Estudio : 5 de Abril N° 655, Chillán, VIII Región.
- Coordenadas Geográficas : 36° 36' 06" Latitud Sur.
72° 06' 08" Longitud Oeste.
Datum: PSAD 56.

- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Parcela 28 A, Loteo Sociedad Agrícola Ganadera y Forestal 21 de Mayo, Chillán Viejo, VIII Región.
- Coordenadas Geográficas : 36° 39' 53" Latitud Sur.
72° 07' 43" Longitud Oeste.
Datum: PSAD 56.

- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización Vertical, 1 Mástil radiante, de 0,06 dB de ganancia máxima (referida a una antena vertical corta) y una altura de 76,0 metros.

- Pérdidas en cables y conectores : 0,5 dB.
- Otras pérdidas : 0,0 dB.

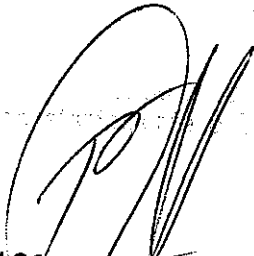
- Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (km)	73,3	77,8	67,2	72,6	88,2	100,6	71,6	81,2
Zona Nocturna (km)	28,2	26,5	24,4	25,5	28,2	28,2	28,2	28,2

- El radioenlace estudio-planta será de 9,0 dBd de ganancia y 15 Watts de potencia.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.


NELSON DONOSO YANTEN
Jefe División Concesiones


MIRENE CORTÁZAR SANZ
Ministra de Transportes y
Telecomunicaciones